



Rectoría

## Universidad de Puerto Rico en Arecibo

PO Box 4010  
ARECIBO, PUERTO RICO 00614-4010



Tel. (787) 815-0000  
Ext. 1000 / 1005  
Fax (787) 880-2245

31 de octubre de 2007

### CARTA CIRCULAR 07-05

Supervisores y Empleados  
Oficina de Recursos Físicos  
Aire Acondicionado  
Cafetería

### PROGRAMA PARA EL MANEJO DE AGUAS DE ESCORRENTÍA DE UPRA

La Agencia Federal de Protección Ambiental (EPA, por sus siglas en inglés), como parte de las enmiendas hechas por el Congreso de los Estados Unidos a la Ley de Agua Limpia (CWA, por sus siglas en inglés, del 1977), desarrolló un Programa de Permisos de Aguas de Escorrentía (NPDES, por sus siglas en inglés). Este Programa está diseñado para reglamentar las grandes descargas de aguas de escorrentía, incluyendo las asociadas a actividades industriales y a otras descargas que contribuyen significativamente a las violaciones de los estándares de calidad de agua debido a la cantidad de contaminantes. Las aguas de escorrentía son las aguas que luego de la lluvia corren sobre los edificios, calles, aceras y otras superficies impermeables. Estas aguas pueden recoger basura, suciedad, aceite y otros contaminantes que fluyen al sistema de alcantarillado pluvial que las lleva directamente a lagos, arroyos, ríos, quebradas, humedales o aguas costeras. Todo lo que entra al sistema de alcantarillado pluvial es descargado, sin tratamiento, a los cuerpos de agua que son usados para nadar, pescar y como suministro de agua potable.

La Universidad de Puerto Rico en Arecibo (UPRA) está cubierta bajo las provisiones del Permiso General de Descarga (NPDES). En agosto de 2007 se sometió a EPA el Programa para el Manejo de Aguas de Escorrentía y debemos cumplir con todo lo establecido para evitar la imposición de penalidades a la Universidad. Este programa tiene dos objetivos fundamentales:

1. Describir los controles que la UPRA ha desarrollado y va a implantar para reducir la descarga de contaminantes.
2. Identificar actividades, procedimientos operacionales y mejoras estructurales que ayuden a reducir la cantidad de contaminantes potenciales en el sistema pluvial.

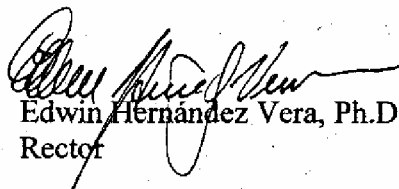
El Programa para el Manejo de Aguas de Escorrentía contiene seis componentes que deben ser implantados apropiadamente en la UPRA, para lograr la reducción de la potencial descarga de contaminantes en los cuerpos de agua receptoras. Los seis componentes descritos en el Programa como "Medidas Mínimas de Control" son los siguientes:

- Programa de Educación Pública
- Participación Pública
- Identificación y Eliminación de Descargas Ilícitas
- Control de Aguas de Escorrentía en Actividades de Construcción
- Control de Aguas de Escorrentía en Construcciones Existentes
- Prevención de Contaminación y Buenas Prácticas de Orden y Limpieza

Es importante que se realicen de manera apropiada los trabajos que se llevan a cabo en las diferentes áreas. El Permiso General otorgado a la UPRA por la Agencia de Protección Ambiental prohíbe que las aguas resultantes de las siguientes actividades entren al sistema de alcantarillado pluvial:

- Lavado de vehículos de motor
- Lavado de pisos de la Cafetería
- Sobreflujo de las Torres de Enfriamiento
- Drenajes en pisos y de fregaderos
- Lavado de accesorios usados en pintura, entre otros.

Información sobre el Programa y todo lo relacionado con este tema está disponible en la página de internet de la UPRA ([www.upra.edu/pmae](http://www.upra.edu/pmae)). Además, pueden referirse a la Oficina de Salud, Seguridad Ocupacional y Protección Ambiental de nuestro Colegio. Es responsabilidad de todos conservar el ambiente, proteger nuestros recursos naturales y estar en cumplimiento con las disposiciones de ley que nos aplican.

  
Edwin Hernández Vera, Ph.D.  
Rector